

RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN N° 762
Carrera de Ingeniería en Civil Ambiental
conducente al título de Ingeniero Civil Ambiental y al grado de Licenciado en
Ciencias de la Ingeniería
de la Universidad Católica del Norte

En base a lo acordado en la quincuagésima tercera sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 08 de junio de 2018, la Agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; las resoluciones exentas DJ N° 013-4 de 07 de noviembre de 2014 y N° 016-4 de 12 de diciembre de 2014, ambas de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según las resoluciones de procesos de autorización de agencias N°94 de fecha 22 de julio de 2015 y N°101 de 13 de octubre de 2015 de la CNA; la resolución N° DJ 13-4 del 24 de noviembre de 2016, que aprueba el reglamento que fija el procedimiento para el desarrollo de los procesos de acreditación de pregrado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras profesionales vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la Carrera de Ingeniería Civil Ambiental presentado por la Universidad Católica del Norte, el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la Institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 53, de fecha 08 de junio 2018 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Carrera de Ingeniería en Civil Ambiental conducente al título de Ingeniero Civil Ambiental y al grado de Licenciado en Ciencias de la Ingeniería de la Universidad Católica del Norte se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 26 de octubre de 2017 don Jorge Tabilo Alvarez representante legal de la Universidad Católica del Norte y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la acreditación de la Carrera.

3. Que el informe de autoevaluación de la Carrera fue recepcionado en la Agencia el 07 de diciembre de 2017.
4. Que los días 09, 10 y 11 de abril de 2018 la Institución fue visitada por un comité de pares externos designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
5. Que con fecha 08 de mayo de 2018 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la Carrera, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras profesionales y los propósitos declarados por la misma Institución y su Carrera.
6. Que dicho informe fue enviado a la Institución, para su conocimiento.
7. Que con fecha 22 de mayo de 2018 la Institución envió a la Agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
8. Que la Coordinación Académica de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de la Agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
9. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área Tecnología de la Agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 53 del 08 de junio de 2018.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la Carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

DIMENSIÓN PROPÓSITOS E INSTITUCIONALIDAD DE LA CARRERA O PROGRAMA

Existe una adecuada planificación de las actividades académicas, con indicadores de gestión apropiados y metas claras que permiten orientar la asignación de los recursos. De igual forma, los propósitos de la Carrera son consistentes con la misión institucional y se cuenta con objetivos de gestión precisos y claros, que son verificados constantemente por una unidad ad-hoc.

Existe un alto grado de compromiso de los integrantes de la comunidad universitaria, lo que se verifica por la cultura de mejoramiento continuo que existe en la gestión de la Carrera, del Departamento de Ingeniería Química, de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Geológicas y de la Universidad Católica del Norte.

Las plataformas computacionales que contienen la información de los procesos académicos son confiables, los datos están registrados de manera adecuada y se contemplan mecanismos para corregir posibles errores en los registros. Esta información está disponible de manera oportuna para los estudiantes, quienes pueden seguir la progresión de sus asignaturas, clase a clase, lo que es una fortaleza destacable de esta Carrera.

La Carrera cuenta con normativa específica que establece los derechos y los deberes de los estudiantes, establecida a través de distintos reglamentos debidamente sancionados y de público conocimiento. Esto permite que no haya duplicidad de atribuciones de diversos órganos colegiados o personas sobre una determinada situación académica.

El cuerpo docente muestra un elevado grado de compromiso hacia la Carrera, el cumplimiento de la reglamentación, el mejoramiento continuo y también con la misión institucional.

La Institución dispone de políticas y mecanismos que reafirman la consistencia entre el perfil de egreso, la misión, la visión y los propósitos institucionales, a través de su Sistema de Aseguramiento de la Calidad. También se observa en la Facultad de Ingeniería y Ciencias Geológicas y el Departamento de Ingeniería Química, donde demuestran disponer de políticas consistentes que le permiten conocer el estado del arte de los fundamentos científicos, disciplinarios y tecnológicos que subyacen a la formación que se entrega y los considera en la definición del perfil de egreso declarado, con una revisión periódica bi-anual que le permite responder rápidamente a cambios de orientaciones en la disciplina.

Las alianzas con empleadores de la Carrera de Ingeniería Civil Ambiental permiten a sus estudiantes realizar prácticas profesionales de calidad, lo que es posible por la estructura del plan de estudio, que considera actividades teóricas y prácticas, de forma integrada.

La aplicación sostenida de prácticas profesionales, las visitas técnicas o salidas a terreno, las memorias de título y el modelo Capstone Project, conforman una estructura relevante en términos de vinculación con el medio, ya que a través de este último se impone la obligatoriedad de vinculación de académicos y estudiantes con la realidad del medio laboral en el cual estarán inmersos.

La modalidad Capstone Project para el proceso de titulación, permite que los estudiantes demuestren su capacidad de integrar la formación disciplinaria y profesional recibida de acuerdo al perfil de egreso definido.

Existe una interacción muy significativa y de mutuo beneficio con agentes públicos, privados y sociales de su área de influencia, con un carácter horizontal y bidireccional, cuyo impacto en el medio es evaluado periódicamente.

DIMENSIÓN CONDICIONES DE OPERACIÓN

La Unidad dispone de una normativa y reglamentación que le da estabilidad y sustentabilidad. Además, la Unidad cuenta con un cuerpo directivo calificado y con dedicación suficiente para cumplir con sus responsabilidades.

La Unidad dispone de los organismos pertinentes y competentes para administrar la Carrera; sin embargo, no se cuenta con políticas y mecanismos específicos y explícitos que permitan enfrentar amenazas sustanciales a su buen funcionamiento académico o estabilidad económica.

La Unidad dispone de un núcleo de docentes idóneos de alta dedicación y compromiso con la Carrera, que en su conjunto dan sustentabilidad al proyecto educativo y permite el logro del perfil de egreso.

La Unidad cuenta con los recursos materiales, humanos y didácticos adecuados para satisfacer las necesidades de la Carrera, con dependencias acordes y suficientes para la cantidad de estudiantes. En particular, la biblioteca dispone de los recursos físicos o virtuales que son recomendados por los profesores.

No obstante que la Institución dispone de accesos y señalización apropiadas, no se han incorporado instalaciones para estudiantes con algún grado de discapacidad física en todos los edificios asociados al Departamento de Ingeniería Química.

La Dirección General Estudiantil, entrega a los estudiantes, en forma gratuita, asistencia médica, psicológica, social y dental; también desarrolla un importante trabajo a nivel de talleres, centros y programas en áreas sociales, deportivas, artísticas y de orientación educacional incluyendo talleres de métodos de estudio y manejo del tiempo. Asimismo, la Institución entrega facilidades para la organización y participación en eventos, así como también en la difusión de becas y beneficios estudiantiles.

La Universidad promueve que sus docentes generen, publiquen y expongan trabajos académicos con la finalidad de mejorar la docencia en la consecución del perfil de egreso.

DIMENSIÓN RESULTADOS Y CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN

La Carrera cuenta con reglamentos y mecanismos de admisión explícitos y de público conocimiento, que aseguran a los postulantes claridad respecto a los requisitos de ingreso y admisión. Además, estos requisitos resultan consistentes con las exigencias propias del plan de estudio.

La Carrera toma en cuenta las distintas condiciones de entrada de los estudiantes a primer año y provee recursos y actividades de nivelación no solo en términos académicos, sino también de apoyo psicológico. Adicionalmente, se articulan políticas y mecanismos institucionales para fortalecer los hábitos y técnicas de estudio.

Se dispone de mecanismos para la identificación temprana de problemas de progresión y de retención; se lleva a cabo un análisis sistemático de las causas de deserción, se aplican medidas correctivas y se propicia la intervención con estrategias de apoyo para el mejoramiento de los resultados de los estudiantes.

Los criterios de efectividad y resultados del proceso formativo se destacan en consistencia y coherencia con la unidad y la institución. Además, la información relativa a los resultados se analiza sistemáticamente.

Las plataformas computacionales actualmente empleadas: Educa, Tongoy y Banner, permiten un seguimiento del avance curricular de los estudiantes y el análisis de riesgo académico. Además, cumplen la función de repositorio de la reglamentación vigente.

La Institución revisa permanentemente sus normativas internas, actualizándolas cuando es necesario e informando oportunamente los cambios a las distintas unidades y estamentos. Además, en los procesos de autoevaluación se identifican las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades del proyecto educativo, dando origen a planes de mejora realistas y verificables respaldados por los directivos de la institución.

La Carrera cumple con las metas establecidas en los planes de desarrollo, asegurando la calidad de la formación impartida. Además, cuenta con el apoyo de la Unidad en gestión de calidad, innovación curricular, mejoramiento docente y vinculación con el medio.

REACREDITACIÓN

Según la evaluación realizada durante la visita, el examen de las evidencias y el análisis de la documentación del proceso de autoevaluación, se concluye que las fortalezas identificadas en el proceso de acreditación anterior se encuentran vigentes.

En cuanto a las debilidades y observaciones consignadas en el proceso de acreditación anterior, la Carrera ha avanzado satisfactoriamente en la superación de varias de ellas, destacando: el avance en relación con la actualización periódica del perfil de egreso; las acciones remediales en función de las condiciones de entrada de los estudiantes nuevos; la existencia de un presupuesto a nivel de unidad, debidamente controlado, que otorga estabilidad financiera y en políticas de inversión; las mejoras de infraestructura; la incorporación de indicadores de gestión y responsables en el proceso de autoevaluación; y las iniciativas sistematizadas de vinculación con el medio además de la modalidad de Capstone Project en el proceso de titulación.

Es necesario que la Carrera avance en otras materias señaladas como deficitarias en el proceso anterior, como es el caso de la dotación de profesores de planta que permaneció inalterada y la incorporación de accesos para minusválidos en dependencias de la Carrera. Asimismo, se debe incorporar un mayor número de iniciativas de vinculación con el medio con los empleadores y a éstos en la retroalimentación de la carrera, de forma regular y sistemática.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:



El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología acuerda, por la mayoría de sus miembros presentes, que la Carrera de Ingeniería Civil Ambiental de la Universidad Católica del Norte **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la Agencia **AcreditAcción acredita la Carrera de Ingeniería en Civil Ambiental conducente al título de Ingeniero Civil Ambiental y al grado de Licenciado en Ciencias de la Ingeniería de la Universidad Católica del Norte, impartida en modalidad presencial y jornada diurna en la sede Institucional de Antofagasta por un período de seis (6) años, desde el 08 de junio de 2018 hasta 08 de junio de 2024.**

En el plazo señalado, la Carrera de Ingeniería Civil Ambiental de la Universidad Católica del Norte conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, presentando un nuevo informe de autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en esta resolución.

De conformidad a la resolución N° DJ 13-4 del 24 de noviembre de 2016 de la CNA, las instituciones de educación superior podrán interponer un recurso de reposición ante esta misma agencia, dentro del plazo de 05 días hábiles contados desde la fecha de notificación de este documento.

La Institución deberá informar a la Agencia de los cambios que afecten la oferta académica de la Carrera durante la vigencia de su acreditación, de acuerdo a la normativa establecida por la CNA.



Néstor González Valenzuela
Presidente
Consejo Área Tecnología
Acreditación



Carolina Beiza Espinoza
Coordinadora Académica
AcreditAcción